

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA S.A.”

CERTIFICA

1. Sobre la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal.

Que la Junta General Extraordinaria de socios, celebró sesión en primera convocatoria en el Salón de Plenos del de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la fecha 3 de noviembre de 2017.

2. Sobre la convocatoria.

Que la citada sesión de la Junta General Extraordinaria y Urgente fue convocada por la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, mediante comunicación escrita a los miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General.

3. Sobre el texto de la convocatoria.

Que constando en el acta el texto íntegro de la convocatoria se celebró sesión para decidir y deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Ratificación del carácter urgente con el que se convoca la Junta General.

PUNTO 2º.-Propuesta de la Presidencia relativa al Presupuesto del Ejercicio 2018.

PUNTO 3º.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

PUNTO 4º.- Aprobación del acta de la sesión.

4. Sobre el quórum de asistencia.

El Secretario a efectos de la validez de la sesión hace constar que la referida Junta General Extraordinaria y Urgente de la sociedad municipal **PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.**, ha sido constituida y se celebra con la asistencia del socio único Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que representa el cien por cien del Capital social, representado por la mayoría de los miembros del Pleno de su Corporación: D^a. M^a Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y los Sres./as Concejales: D. Cristóbal Garre Murcia, D. Javier Mérida Prieto, D. Baldomero León Navarro, D. Manuel M. Cardeña Gómez, D. Félix Romero Moreno, D^a M^a Francisca Caracuel García, D. Diego López Márquez, D. Francisco Javier García Ruiz, D. Carlos M^a Alcalá Belón, D. José Eduardo Díaz Molina, D^a M^a José Figueira de la Rosa, D^a Isabel M^a Cintado Melgar, D. Francisco Javier Porcuna Romero, D. Francisco García Ramos, D^a Isabel M^a Pérez Ortiz, D. Manuel García Rodríguez, D^a Ana M^a Lescheira, D. Manuel Morales López, D. Manuel Osorio Lozano, D. Miguel Díaz Becerra, D^a M^a Victoria Morales Ruiz, y D^a M^a Victoria Mendiola Zapatero.



5. Sobre la aceptación de la Junta General Extraordinaria y Urgente.

Que el socio único de la entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dejó aceptada la celebración de la Junta General con el carácter de Extraordinaria y Urgente, así como el Orden del día señalado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades y de los Estatutos Sociales.

6. Sobre la aprobación del Acta.


El Acta de la sesión, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 192.3 y 202 de la vigente ley de Sociedades de Capital y el Art. 16 de los Estatutos Sociales de la entidad, fue aprobada por unanimidad con fecha 3 de Noviembre de 2017, con las firmas de la Presidenta y del Secretario.

7. Sobre los Acuerdos.

Que realizadas las oportunas deliberaciones, la citada Junta General Extraordinaria y Urgente de la entidad, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios necesarios para la validez de sus acuerdos, adoptó los siguientes

ACUERDOS

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA JUNTA GENERAL.

 El Sr. **Secretario** da cuenta del pronunciamiento de la urgencia, declarada por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, de fecha 31 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos que rigen la sociedad municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A. *“la convocatoria, constitución, procedimiento, funcionamiento y adopción de acuerdos de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se acomodarán a lo preceptuado en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como a lo dispuesto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre y demás disposiciones legales en materia de régimen local”*.

El art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, e señala que en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica en la necesidad de proceder a la formulación y aprobación de las previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2018 de dicha sociedad mercantil municipal, y que han de integrarse en el Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para el ejercicio 2018, siendo ello preceptivo para cumplir con la tramitación legalmente establecida para su aprobación, tras haberse superado la fecha señalada en el art. 168.3 TRLHL, a fin de garantizar un adecuado funcionamiento de los servicios públicos que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y sus organismos y entes dependientes prestan a la ciudadanía.”

Se procede a la votación de la urgencia y la Junta General **por unanimidad** ratifica la urgencia de la sesión.

Seguidamente se da lectura del Punto 2º del Orden del día.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la Propuesta de fecha 25 de octubre de 2017 que presenta la Sra. Presidenta a la Junta General, cuyo tenor literal es el siguiente:

”PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL, “PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.”, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

De conformidad con el Artículo 15 de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.”, es **competencia de la Junta General aprobar los Proyectos de Presupuestos basados en los estados de gastos e ingreso y programas de actuación de las sociedades municipales, para su posterior incorporación al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 que se somete a la consideración de la Junta General para su aprobación si procede, constan de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Memoria explicativa
2. Estado de Gastos e Ingresos
3. Anexo de Inversiones
4. Informe de Personal
5. Anexo de Personal
6. Cuenta pérdidas y ganancias
7. Programa de actuación, inversiones y financiación.

En atención a todo lo dispuesto, esta Presidencia eleva a la Junta General lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.

SEGUNDO.- El presupuesto aprobado de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella S.A.” se remitirá al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.”




A continuación, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOCIEDAD MUNICIPAL
PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.**

PRESUPUESTO 2018

**INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO
DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2018**

- 
- 1) MEMORIA EXPLICATIVA.
 - 2) ESTADO DE GASTOS E INGRESOS
 - 3) ANEXO DE INVERSIONES.
 - 4) INFORME DE PERSONAL.
 - 5) ANEXO DE PERSONAL.
 - 6) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 - 7) PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN



**MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN,
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL
PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA S.A. PARA EL EJERCICIO
2018**

INFORMACION GENERAL

La Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella, S.A., tiene como objeto social:

1. La promoción, explotación, planeamiento y desarrollo del puerto deportivo.
2. La construcción de edificaciones por cuenta propia o de terrenos que afecten al Puerto Deportivo.
3. La presentación de servicios de asesoramiento técnico y legal para la reducción y confección de documentos de planeamiento, ordenación, gestión y ejecución, previstos en Reglamento de Ordenación del Puerto Deportivo, siempre que no suponga actividad profesional.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 28 de Noviembre de 2.008, modificó la denominación social pasando de Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A. a denominarse Puerto Deportivo de Marbella, S.A., acuerdo elevado a público el 16 de Abril de 2.009.

Actualmente la sociedad está adscrita a la Delegación del Medio Ambiente, playas y Puertos del Ayuntamiento de Marbella.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018

La configuración de estos presupuestos recoge una apuesta por la mejora de las instalaciones, la seguridad y la dinamización del recinto portuario y, al mismo tiempo, se presentan como unos presupuestos ajustados y coherentes que únicamente contemplan aquellos gastos e inversiones que se consideran imprescindibles para el mantenimiento y la eficaz gestión del complejo náutico. En este sentido, cabe destacar que, aunque mínimamente, se reducen los gastos totales respecto a 2017 y, paralelamente, se incrementa el capítulo de inversiones.

Se continúa con la realización de distintas actividades en las terrazas del Puerto Deportivo en colaboración con las distintas delegaciones municipales y colaborando con asociaciones y entidades deportivas de nuestro municipio para la celebración de eventos náuticos.



Tras la auditoría realizada en años anteriores se detecta una serie de prácticas incorrectas y que se han venido corrigiendo. Se dará cumplimiento de la normativa interna del Puerto para realizar una correcta gestión de los atraques, cesión y alquiler de los mismos

En el 2018 continuarán las negociaciones con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) para que se apruebe el nuevo reglamento del Puerto Deportivo de Marbella.

Los objetivos contemplan también mantener los distintivos y galardones en cumplimiento de los requisitos de calidad y medioambientales, así como mantener en nuestras instalaciones las distintas certificaciones a nivel de calidad, medioambiental con los distintivos de calidad ISO 9001 y 14001.

Durante el ejercicio 2018 se continua con el otorgamiento del Premio Marinero como reconocimientos de actividades marítimas realizadas y coincidiendo con el día marítimo europeo del 20 de mayo.

En cuanto a la formación de los trabajadores, tanto de administración como de marinería, se mantiene el Plan de Formación Continua en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, la Fundación tripartita y otros cursos específicos que sean necesarios.

Sin perjuicio de la vigilancia propia de la zona portuaria, se continúa con la colaboración con los distintos cuerpos de seguridad, en referencia al control de Embarcaciones en el Puerto, tanto por mar como por tierra. En el ejercicio 2018 no serán necesarias más inversiones con respecto a la vigilancia, únicamente se realizará un mantenimiento correcto del sistema de video vigilancia implantado en el Puerto.

En el capítulo de inversiones destacar la realización de dos actuaciones importantes para nuestro recinto náutico. La primera el Refuerzo del Muelle de Levante, obra de mantenimiento destinada conservar y paliar el deterioro que presenta el muelle principal del Puerto y la segunda la adquisición de maquinaria de baldeo y limpieza para nuestras instalaciones.

ESTADO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de la Sociedad para el presente ejercicio asciende a la cantidad de **1.585.709,65 €**

La distribución del Estado de Gastos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	IMPORTE
Personal	
Gastos personal	538.370,65
Gastos en Bienes Corrientes o Servicios	
CANON APPA	85.000,00
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL	49.000,00
Adecuación oficinas	16.500,00
Mantenimiento parking	4.500,00
Limpieza Puerto	5.000,00
Mantenimiento cámaras	3.000,00



Mantenimiento varios	2.000,00
reparación instalaciones varadero y gasolinera (rejillas)	18.000,00
Adecuación y ornamentación zonas publicas	14.500,00
SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS	88.100,00
Gastos Notaria	1.500,00
Registro Mercantil	1.500,00
Sistemas de Calidad	6.000,00
Auditoria	4.000,00
Servicio externo Ingeniería (1000x12)	12.000,00
Asesoría (jurídica, fiscal, contable) y Gestoría	13.500,00
Seguridad privada del Puerto Deportivo	43.600,00
Asesoramiento informático y web	6.000,00
PRIMAS SEGUROS	2.400,00
GASTOS BANCARIOS (comisiones 1.500,00, traslado de fondos 800,00)	2.800,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	210.000,00
CUOTAS COMUNIDAD	193.000,00
OTROS SERVICIOS	22.300,00
Vigilancia de la salud + prevención	2.800,00
Uniformes para personal	3.500,00
Mantenimiento informático	3.000,00
Gastos viajes promoción Puerto	2.000,00
patrocinio eventos náutico-deportivo	6.000,00
Cursos para el personal	2.500,00
Gastos varios	2.500,00
TRIBUTOS (Patronato)	45.000,00
GASTOS FINANCIEROS PRÉSTAMO	20.703,00
Cuentas financieras	
Principal Préstamo a pagar	83.536,00
Inversiones	
Refuerzo muelle levante y escollera	160.000,00
Elementos de transporte-baldeadora	60.500,00
TOTAL CAPÍTULOS GASTOS	1.585.709,65 €

Descripción de las Partidas de Gastos

1. Gastos de personal:

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de **538.370,65 €**

Para su elaboración se ha tomado como referencia los conceptos retributivos y de acción social determinados por el Convenio Colectivo de aplicación, así como los gastos derivados de la cotización empresarial de la Seguridad Social, en cumplimiento de la disposición adicional tercera, del R.D. Ley 16/2013, por el que se modifica el artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), en cuanto a los conceptos computables en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

El coste estimado necesario para los gastos derivados del Capítulo I del Personal para el año 2018, se ha aumentado en un 0,63% con respecto al ejercicio anterior, en los cálculos efectuados se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La aplicación de trienios al personal, con la repercusión de abono de las cuantías inherentes a los mismos, todo ello en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación.
- b) Por ser perceptivo en base al Reglamento Especial de Servicio y Policía del Puerto Deportivo, aprobado en los Estatutos de la Sociedad, se hace necesaria dotar económicamente el puesto eventual de Director, situación que se ha tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 y que trasladamos al ejercicio 2018.
- c) La aplicación de la Resolución 20 de Julio de 2017 de la Secretaria de Estado de la Función Pública por la que se dicta el incremento del 1% previsto en la Ley 3/2017 de presupuesto generales del estado para 2017 y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.
- d) Se hace necesaria dotar económicamente del puesto de un marinero de mantenimiento y de un auxiliar administrativo como refuerzo en los meses de más acumulación de tareas con contratos eventuales de seis meses y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.
- e) Se ha producido una disminución en el concepto de otros gastos de personal del 11,12%, como consecuencia de reducción de las horas extras y productividad.

2. Gastos de funcionamiento:

En este capítulo se incluye:

- Canon APPA.- Pago del canon de la concesión administrativa por 85.000 €. Este importe incluye la previsión del canon del 2018
- Mantenimiento General.- Dentro de este capítulo se incluyen los trabajos necesarios para el mantenimiento, limpieza y conservación de las distintas instalaciones portuarias, ornamentación y arreglos y mantenimiento de las cámaras de seguridad, estimado en 49.000,00 €.
- Servicios profesionales.- Prestado por personas o entidades externas por un total de 88.100 €, que comprenden los siguientes gastos; Notaría, Registro Mercantil, sistemas de calidad y la contratación de un Ingeniero para asistencia técnica a pequeñas obras de mantenimiento del recinto náutico y un mantenimiento informático de la pagina web.
- Primas de Seguros.- Esta partida comprende el Seguro de Responsabilidad Civil.
- Servicios Bancarios.- Comisiones bancarias por transferencias así como para el traslado de fondos a la entidad bancaria.
- Publicidad y propaganda: gastos en campañas publicitaria de promoción del recinto náutico, así como gastos de folletos y cuñas publicitarias para reactivar la zona comercial y dar a conocer la oferta náutica , por importe total de 25.000 € . Esta partida se incrementa respecto al ejercicio anterior a fin de dinamizar el recinto náutico y atraer más usuarios y clientes a la zona de locales y atraques.



- Suministro de combustible: adquisición de Gasolina y Gasoil para la gasolinera del Puerto, según contrato con la empresa suministradora ENERPLUS.
- Cuotas de comunidad.- Gastos girados por la Asamblea de titulares del Puerto Deportivo en concepto de cuotas de comunidad del Puerto.
- Otros servicios: Servicios administrativos, uniformes y cursos del personal, vigilancia de la salud, patrocinio de eventos náutico deportivos, cursos del personal y pequeños gastos no incluidos en los apartados anteriores, por importe total de 22.300 €
- Otros tributos.- Se incluye fundamentalmente en esta partida los impuestos gestionados por el Patronato como I.B.I., basura, etc.

3.-Gastos financieros:

Corresponde a los intereses del préstamo concedido en 2010 con la entidad UNICAJA y que se va a pagar en 2018.

4.- Inversiones:

Las previsiones de inversiones para el ejercicio 2018 ascienden a **220.500,00€**, necesarios para la ejecución de los siguientes proyectos:

4	Inversiones	
	Refuerzo muelle levante y escollera	160.000,00
	Elementos de transporte-baldeadora	60.500,00

Los informes técnicos recomiendan la actuación a corto plazo de la zona del muelle de levante debido al deterioro del tiempo y falta de mantenimiento de la estructura y pilotes del muelle.

Se introduce una partida para la adquisición de maquinaria de limpieza y baldeo de la zona portuaria.

5.- Pasivos Financieros (Préstamo bancario)

Corresponde al principal del préstamo concedido en 2010 y correspondiente a las cuotas a pagar en 2018. El importe a pagar en 2018, se ve reducido respecto al año anterior debido a la amortización anticipada de capital realizada.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión de Ingresos para el ejercicio 2018, asciende a la cantidad de **2.129.423.41 €** según el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS



Descripción del Ingreso	Presupuesto 2018
Venta mercaderías	230.000,00
Alquiler atraques	225.000,00
Gestión parking	178.500,00
Servicios varadero y marina seca	45.000,00
Prestaciones asamblea	362.000,00
Alquiler terrazas	127.500,00
Alquiler locales	74.459,54
Terraza mercadillo	8.500,00
Transferencias Ayuntamiento	167.916,35
Subvenciones de capital Ayto. de Marbella	220.500,00
Aportaciones de Socios o propietarios (Plan pagos)	490.047,52
Total Presupuesto de Ingresos	2.129.423,41 €

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS

1. Ingresos propios.

Los ingresos previstos por la prestación de servicios de alquiler de atraques, gestión del parking, servicios de varadero, Gasolinera, alquiler de terrazas y locales y prestaciones de Asamblea ascienden a la cantidad de 1.250.959,54 €.

La estimación de ingresos se ha efectuado teniendo en cuenta los ingresos efectuados hasta septiembre de 2017, así como los realizados desde octubre a diciembre de 2016, a excepción de los ingresos por prestaciones de la Asamblea que se ha efectuado el cálculo en base al año anterior, más la parte correspondiente al canon del APPA.

2.- Transferencias del Ayuntamiento.

2.1- Transferencias corrientes

El envío de transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la sociedad municipal en el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **167.916,35 Euros**.

2.2 Transferencia de capital.

Esta partida corresponde a las transferencias de Capital que el Ayuntamiento enviará a la sociedad municipal por importe de **220.500 Euros**.

490.047,52 €.-Corresponde a las aportaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Marbella va a realizar a esta Sociedad Municipal durante el ejercicio 2017 para paliar compensación de pérdidas.

A la vista de las consideraciones que anteceden, la Memoria del Presupuesto que se presenta a la Junta General de Socios reunida en Pleno, refleja fielmente la evolución en la que nos encontramos y la situación de nuestra Entidad.

En este sentido, se propone a la J.G. en Pleno, aprobar la previsión de gastos e ingresos de Sociedad Municipal Puerto Deportivo de Marbella S.A. y su posterior remisión al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad de acuerdo a lo preceptuado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestos de la Entidades Locales y demás normativa que lo desarrollan.

PRESUPUESTO 2018

CLASIFICACION POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de Personal	538.370,65 €
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	722.600,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	20.703,00 €
Capítulo VI	Inversiones	220.500,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros	83.536,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.585.709,65 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
Capítulo III	Ingresos propios	1.250.959,54 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	167.916,35 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital	710.547,52 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.129.423,41 €



Presupuesto 2018

ESTADO DE GASTOS

Cuenta contable	Descripción del gasto	Importe
	Gastos de Funcionamiento	722.600,00
621	Canon APPA	85.000,00
622	Mantenimiento General	49.000,00
623	Servicios profesionales independientes	88.100,00
625	Primas de seguros	2.400,00
626	Gastos bancarios	2.800,00
627	Publicidad y propaganda	25.000,00
628	Suministro combustible	210.000,00
629	Cuotas de comunidad	193.000,00
629	Otros servicios	22.300,00
631	Tributos	45.000,00
	Gastos Financieros	20.703,00
662	Gastos financieros del préstamo	20.703,00
	Inversiones	220.500,00
215	Refuerzo muelle levante y escollera	160.000,00
218	Elementos de transporte -baldeadora	60.500,00
	Préstamos	83.536,00
520	Principal préstamo a pagar en 2018	83.536,00
	GASTOS DE PERSONAL	538.370,65

Total Gastos	1.585.709,65
---------------------	---------------------



Presupuesto 2017

ESTADO DE INGRESOS

Cuenta contable	Descripción del Ingreso	Importe
700	Venta mercaderías	230.000,00
705001	Alquiler Atraques	225.000,00
705002	Gestión Parking	178.500,00
705003	Servicios Varadero	45.000,00
705004	Prestaciones Asamblea	362.000,00
705006	Alquiler terrazas	127.500,00
705007	Alquiler locales	74.459,54
705008	Terraza mercadillo	8.500,00
	Total ingresos propios	1.250.959,54
740	Transferencias corrientes	167.916,35
118	Aportaciones de Socios y Propietarios	490.047,52
130	Transferencias capital Ayuntamiento	220.500,00

Total Ingresos	2.129.423,41
-----------------------	---------------------

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PRESUPUESTO DE CAPITAL				PRESUPUESTO 2018	
EMPRESA: PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE (En Euros)	FINANCIACIÓN			
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS AJENOS	
		APLICADO	CUANTÍA	DESCRIP.	CUANTÍA
Refuerzo muelle levante y escollera	160.000,00				160.000,00
Elementos de Transporte-baldeadora	60.500,00				60.500,00



PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA

Clave Contrato	Categoría	SITUACION	Porcentaje de jornada	Retribuciones Año	S. Social Empresa	Total Coste
189	MARINERO	O	100	23.314,56	8.533,12	31.847,68
100	CONTRAMAESTRE	O	100	34.776,48	12.728,19	47.504,67
100	MARINERO	O	100	25.912,92	9.484,13	35.397,05
100	MARINERO	O	100	19.850,64	7.265,33	27.115,97
100	MARINERO	O	100	25.912,92	9.484,13	35.397,05
100	MARINERO	O	100	24.526,69	8.976,77	33.503,46
402	MARINERO	VP	100	19.850,16	7.265,16	27.115,32
100	AUXILIAR ADMINIS	VD	100	20.631,12	6.375,02	27.006,14
410	MARINERO	VPO	100	20.968,32	7.674,41	28.642,73
100	MARINERO	O	100	26.328,58	9.636,26	35.964,84
200	LIMPIADORA	O	50	9.680,51	3.357,24	13.037,75
402	MARINERO	VP	100	9.925,08	3.632,58	13.557,66
402	AUXILIAR ADMINIS	VP	100	10.315,56	3.187,57	13.503,13
100	OFICIAL ADMINIST	O	100	33.318,05	10.295,28	43.613,33
189	AUXILIAR ADMINIS	O	100	25.477,29	7.872,48	33.349,77
	DIRECTOR			34.470,00	12.409,20	46.879,20
				365.258,88	128.176,87	493.435,75
			Incremento 1% BOE 20/7/17	3.648,68	1.286,22	4.934,90
			TOTAL	368.907,56	129.463,09	498.370,65
			OTROS GASTOS	40.000,00		40.000,00
			TOTAL PRESUPUESTO	408.907,56	129.908,10	538.370,65




Handwritten signature in blue ink.

Clave Contrato	Categoría	SITUACION	Porcentaje de jornada	Retribuciones Año	S.Social Empresa	Total Coste
189	MARINERO	O	100	23.314,56	8.533,12	31.847,68
100	CONTRAMAESTRE	O	100	34.776,48	12.728,19	47.504,67
100	MARINERO	O	100	25.912,92	9.484,13	35.397,05
100	MARINERO	O	100	19.850,64	7.265,33	27.115,97
100	MARINERO	O	100	25.912,92	9.484,13	35.397,05
100	MARINERO	O	100	24.526,69	8.976,77	33.503,46
402	MARINERO	VP	100	19.850,16	7.265,16	27.115,32
100	AUXILIAR ADMINIS	VD	100	20.631,12	6.375,02	27.006,14
410	MARINERO	VPO	100	20.968,32	7.674,41	28.642,73
100	MARINERO	O	100	26.328,58	9.636,26	35.964,84
200	LIMPIADORA	O	50	9.680,51	3.357,24	13.037,75
402	MARINERO	VP	100	9.925,08	3.632,58	13.557,66
402	AUXILIAR ADMINIS	VP	100	10.315,56	3.187,57	13.503,13
100	OFICIAL ADMINIST	O	100	33.318,05	10.295,28	43.613,33
189	AUXILIAR ADMINIS	O	100	25.477,29	7.872,48	33.349,77
	DIRECTOR			34.470,00	12.409,20	46.879,20
				365.258,88	128.176,87	493.435,75
			Incremento 1% BOE 20,	3.648,68	1.286,22	4.934,90
			TOTAL	368.907,56	129.463,09	498.370,65
			OTROS GASTOS	40.000,00		40.000,00
			TOTAL PRESUPUESTO	408.907,56	129.908,10	538.370,65

INFORME DE PERSONAL:

El coste estimado necesario para los gastos derivados del Capítulo I del Personal para el año 2018, se ha aumentado en un 0,63% con respecto al ejercicio anterior, en los cálculos efectuados se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- 
- a) La aplicación de trienios al personal, con la repercusión de abono de las cuantías inherentes a los mismos, todo ello en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación.
 - b) Por ser perceptivo en base al Reglamento Especial de Servicio y Policía del Puerto Deportivo, aprobado en los Estatutos de la Sociedad, se hace necesaria dotar económicamente el puesto eventual de Director, situación que se ha tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 y que trasladamos al ejercicio 2018.
 - c) La aplicación de la Resolución 20 de Julio de 2017 de la Secretaria de Estado de la Función Pública por la que se dicta el incremento del 1% previsto en la Ley 3/2017 de presupuesto generales del estado para 2017 y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.
 - d) Se hace necesaria dotar económicamente del puesto de un marinero de mantenimiento y de un auxiliar administrativo como refuerzo en los meses de más acumulación de tareas con contratos eventuales de seis meses y que tenemos en cuenta para los presupuestos correspondientes al ejercicio 2018.
 - e) Se ha producido una disminución en el concepto de otros gastos de personal del 11,12%, como consecuencia de reducción de las horas extras y productividad.

Asimismo, en lo que se refiere a contratación de personal en la sociedad, se estará y respetará lo dispuesto en la Ley de presupuestos en vigor.

Marbella a Octubre de 2017

El Director, Puerto Deportivo Marbella S.A.
Fdo. Antonio Sánchez de la Calle



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
SOCIEDAD: PUERTO DEPORTIVO MARBELLA, S.A.

			ANEXO 2
CUENTAS GASTOS	PRESUPUESTO 2018	CUENTAS INGRESOS	PRESUPUESTO 2018
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS		1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.250.959,54 €
2. APROVISIONAMIENTOS	0,00 €	1.1. VENTAS DE MERCADERIAS	
3. GASTOS DE PERSONAL	538.370,65 €	1.2. PRESTACION DE SERVICIOS	1.250.959,54 €
3.1. SUELDOS Y SALARIOS	408.907,56 €	1.2.a) Alquiler Instalaciones	
3.3. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	129.463,09 €	1.2.b) Arrendamientos inmobiliarios	
3.4. APORTACIONES A SISTEMAS COMPL. DE PENSIONES		1.2.c) Cánones	
3.5. OTROS GASTOS SOCIALES		1.2.d) Otras prestaciones de servicios	1.250.959,54 €
4. DOTACIONES AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	37.819,69 €		
4.1. DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		2. AUMENTO DE EXISTENCIAS	
4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL			
4.3. INMOVILIZADO MATERIAL	37.819,69 €	3. TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO	
5. VARIACIÓN PROVISIONES DE TRÁFICO	31.083,17 €		
6. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	722.600,00 €	4. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	167.916,35 €
6.1. SERVICIOS EXTERIORES	677.600,00 €	4.1. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GEST. CORR.	
6.2. TRIBUTOS	45.000,00 €	4.2. SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO	167.916,35 €
6.3. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE		4.3. OTRAS SUBVENCIONES	
6.4. DOTACIÓN AL FONDO DE REVERSIÓN		4.4. EXCESO DE PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS	
7. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
I. BENEFICIOS DE LA EXPLOTACIÓN	89.002,38 €	I. PÉRDIDAS DE LA EXPLOTACIÓN	
8. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	20.703,00 €	5. INGRESOS FINANCIEROS	€
8.1. INTERESES DE DEUDAS	20.703,00 €	5.1. INGRESOS DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
8.2. OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	5.2. INGRESOS DE VALORES DE RENTA FIJA	
9. VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INV. FINANCIERAS		5.3. INGRESOS DE CRÉDITOS	
		5.4. OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	- €	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	20.703,00 €
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
10. VAR. PROV. INMOV. INMAT. MAT. Y CARTERA DE CONT		6. Bº ENAJ. INMOVI. INMAT. MAT. Y CARTERA CONTROL	
12. GASTOS EXTRAORDINARIOS		7. SUBVENCIONES DE CAPITAL	15.236,62 €
13. GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		8. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
		9. BENEFICIOS E INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	
14. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
15. OTROS IMPUESTOS			
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	83.536,00 €	VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	



PRESUPUESTO DE CAPITAL, PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)
SOCIEDAD: PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, S.A.

CUENTAS APLICACIÓN DE FONDOS	PRESUPUESTO 2018	CUENTAS ORIGEN DE FONDOS	PRESUPUESTO 2017
1. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORM. DEUDAS		1. AUTOFINANCIACIÓN	83.536,00 €
2. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	€ 220.500,00	1.1. Resultado del ejercicio	83.536,00 €
2.0. Inmovilizado Intangible	€ -	1.1.a) Resultado antes de subvenciones	83.536,00 €
200. Investigación		1.1.b) Subvenciones a la explotación	
201. Desarrollo		1.2. Amortizaciones	
202. Concesiones Administrativas		1.3. Provisiones para riesgos y gastos para inmovilizado	
203. Propiedad Industrial		1.4. Subvenciones de capital aplicadas al resultado	
204. Fondo de Comercio		1.5. Otros ajustes	
205. Derechos de traspaso		2. APORTACIONES DE CAPITAL	- €
206. Aplicaciones Informáticas	€ -	2.1. Del Ayuntamiento de Marbella	
209. Anticipos para inmov. intangibles		2.2. De otros accionistas	
2.1. Inmovilizado material	€ 220.500,00	3. SUBVENCIONES DE CAPITAL	220.500,00 €
210. Terrenos y bienes naturales		3.1. Del Ayuntamiento de Marbella	220.500,00 €
211. Construcciones		3.2. Adscripción de bienes	
212. Instalaciones técnicas		4. FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO	- €
213. Maquinaria		4.1. Deudas con entidades de crédito	
214. Utillaje		4.2. Deudas con el Ayuntamiento	
215. Otras instalaciones	€ 160.000,00	4.3. Otros acreedores a l.pl.	
216. Mobiliaria		5. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	- €



217 Equipos para el proceso de información		5.1. Inmovilizado Inmaterial	
218 Elementos de transporte	€ 60.500,00	5.2. Inmovilizado material	
219 Otro inmovilizado material		5.3. Inmovilizado financiero	
2.3. Inmovilizado Financiero	€ -	6. CANCEL. ANTIC. O TRASPASO A CORTO DEL INM. FIN.	
2.3.a) Acciones y participaciones			
2.3.b) Créditos largo plazo			
2.3.c) Imposiciones a largo plazo			
2.3.d) Desemboiso pendientes sobre acciones			
2.3.e) Fianzas y depósitos constituidos			
3. REDUCCIÓN DE CAPITAL			
4. DIVIDENDOS			
5. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO DE LA DEUDA A L.P.	€ 83.536,00		
5.1) Deudas con entidades de crédito	€ 83.536,00		
5.2) Deudas con el Ayuntamiento			
5.3) Otros acreedores a l.pl.			
6. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
7. CANCEL. O APLICAC. DE PROV. PARA RIESTOS Y GASTOS			
TOTAL APLICACIONES	€ 304.036,00	TOTAL ORIGENES	304.036,00 €
AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE		DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	



Realizadas las oportunas deliberaciones, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios para la validez de sus acuerdos, el socio único, por **14 (catorce) votos a favor** (13 PP y 1 OSP) y **9 (nueve) abstenciones** (6 PSOE, 1 CSSP y 2 IU-LV-CA) se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

1.- **Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella, S.A.**

2.- **El presupuesto aprobado de la sociedad municipal “Puerto Deportivo de Marbella S.A.” se remitirá al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad.**

Seguidamente se da lectura del Punto 3º del Orden del día.

PUNTO 3º.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

La Junta General por unanimidad **APRUEBA** facultar indistintamente al Vicepresidente, al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración para comparecer ante Notarios y Registradores al objeto de protocolizar y elevar a públicos los precedente acuerdos y, en su caso hasta dejarlos inscritos en los registros correspondientes, extendiendo la autorización al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación o de rectificación, fueran necesarios o convenientes hasta dejar inscritos los anteriores en los Registros que procedan, solicitando la inscripción parcial.

Seguidamente se da lectura al punto 4º del Orden del día.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se procede a la votación para la aprobación del acta de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.**”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, y a los solos efectos de fe pública, al amparo de lo prevenido en el art. 366 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Marbella a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº,
LA PRESIDENTA

Fdo. Mª Ángeles Muñoz Uriol

